

19 de junio de 2026

**El Motor silencioso del comercio exterior colombiano**

**Por: Luis Fernando Cabrera - Vicepresidente Jurídico de Sociedad Portuaria Regional de Barranquilla**

PUERTO DE  
BARRANQUILLA  
SOCIEDAD PORTUARIA



La competitividad de una economía abierta se mide, en gran parte, por la eficiencia de su infraestructura logística. En el caso colombiano, esta relación es inequívoca: cerca del 96% del comercio exterior se moviliza por vía marítima, lo que convierte al sistema portuario en un activo estratégico para la productividad, la inserción internacional y el crecimiento económico del país.

Un análisis técnico desarrollado por la Cámara Marítima y Portuaria de la ANDI y el Centro Virtual de Negocios permite identificar cinco dimensiones que explican la relevancia estratégica del sector portuario para el país.



Primero, se destaca su carácter transversal en la economía. De las 506 actividades económicas registradas en Colombia, 436 participan en comercio exterior, lo que equivale a cerca del 86% del aparato productivo nacional. Esto implica que ocho de cada diez sectores dependen de esta industria para garantizar abastecimiento de insumos, acceso a mercados y competitividad internacional.

De igual forma, resalta su contribución fiscal. En 2024, la actividad portuaria generó \$149 mil millones en IVA, \$116 mil millones en impuesto de renta y \$258 mil millones en contraprestaciones, para un total de \$523 mil millones de pesos transferidos al Estado, en un solo año. Este flujo de recursos fortalece las finanzas públicas y contribuyen al desarrollo regional de las zonas portuarias.

En tercer lugar, está el modelo de inversión basado en capital privado. A diferencia de otros nodos del sector transporte, los puertos han sido desarrollados, principalmente, con inversión privada. Entre 2010 y 2024, las concesiones portuarias administradas por la ANI y Cormagdalena ejecutaron inversiones promedio de US\$204 millones anuales en infraestructura, tecnología y equipamiento. Este modelo ha permitido expandir y modernizar la capacidad instalada sin presionar el gasto público.

Otro elemento clave estudiado fue el desempeño bajo estándares internacionales. Según el Índice de Desempeño -Eficiencia- Portuario del Banco Mundial 2024, Puerto de Cartagena ocupa el tercer lugar entre 350 puertos evaluados a nivel global, mientras que Buenaventura se ubica en la posición 28. Estos resultados reflejan niveles de eficiencia operativa y productividad comparables con los principales hubs portuarios del mundo.

Por último, una métrica muy relevante: El impacto en el empleo formal. El sector registra niveles de formalidad cercanos al 99%, muy por encima del promedio nacional, donde la informalidad supera el 55%. Los puertos colombianos generan cerca de 7.000 empleos directos, de los cuales el 78% corresponde a contratos a término indefinido, consolidándose como una fuente de empleo estable y formal.

No obstante, la sostenibilidad de estas fortalezas requiere decisiones de política pública oportunas. Es indispensable avanzar en la profundización de los canales de acceso a los puertos de Barranquilla y Buenaventura, mejorar la conectividad terrestre y férrea, recuperar la navegabilidad del río Magdalena y sobremanera, establecer reglas claras para la garantizar la continuidad de las operaciones portuarias, en las concesiones que comenzarán a vencer en los próximos 6 años.

El sistema portuario colombiano ha demostrado ser eficiente, rentable y competitivo. Pero su consolidación futura dependerá de la capacidad del Estado para garantizar condiciones regulatorias estables, incentivar la inversión y fortalecer la infraestructura complementaria.

## La Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura culmina obras de dragado

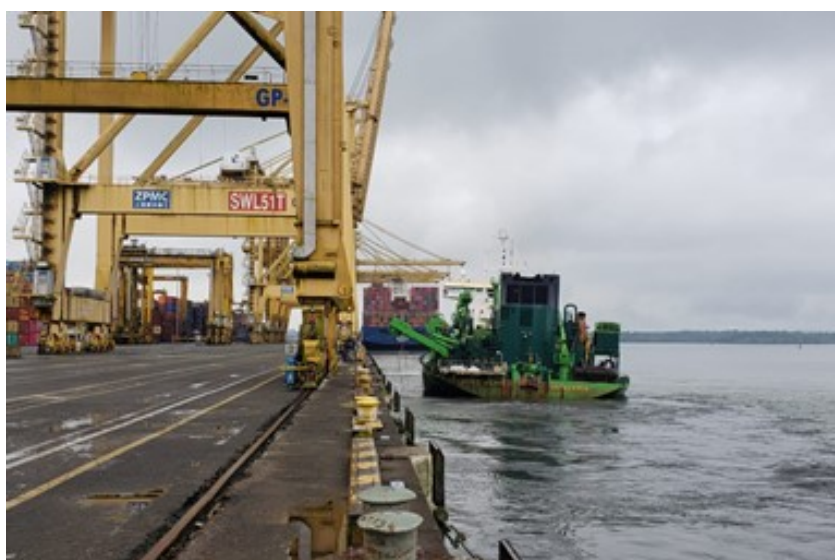


**Sociedad Portuaria  
Buenaventura**

**EL ALIADO DE LA COMPETITIVIDAD**

La Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura culminó exitosamente las obras de dragado desarrolladas en sus instalaciones, una intervención que permitió remover cerca de 228.000 metros cúbicos de sedimento con el propósito de optimizar las condiciones operativas y fortalecer la competitividad del principal puerto del Pacífico colombiano.

Los trabajos, iniciados en mayo de 2026, incluyeron la ejecución de 109 ciclos de dragado enfocados en la franja de atraque comprendida entre los muelles 1 y 12, así como en el sitio 14, garantizando mejores condiciones para la atención de embarcaciones y las operaciones portuarias.



Como resultado de esta intervención, el terminal alcanzó profundidades operativas de hasta 14,75 metros en gran parte de sus posiciones de atraque, fortaleciendo su capacidad para atender eficientemente el tráfico marítimo y responder a las necesidades del comercio exterior.

La compañía destacó que las obras fueron ejecutadas bajo estrictos estándares ambientales y en cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental establecido, reafirmando su compromiso con una operación sostenible y con el fortalecimiento de la conectividad y competitividad logística de Buenaventura y del país.

[Para más información, click aquí.](#)

## **Jan De Nul obtiene la licitación de la Hidrovía Paraná-Paraguay por los próximos 25 años**



El Gobierno de Argentina confirmó la adjudicación de la concesión de la Hidrovía Paraná–Paraguay al consorcio integrado por Jan De Nul y Servimagnus, que tendrá a su cargo las labores de dragado, mantenimiento y señalización de esta estratégica vía navegable durante los próximos 25 años. La decisión se produce tras la culminación del proceso licitatorio adelantado por las autoridades argentinas para garantizar la operación y modernización de uno de los corredores logísticos más relevantes de América del Sur.

La Hidrovía Paraná–Paraguay constituye un eje fundamental para el comercio exterior de Argentina y de los países de la región, al canalizar gran parte de los flujos de exportación e importación que se movilizan a través de este sistema fluvial. En este contexto, la nueva concesión contempla la continuidad de las actividades de dragado y balizamiento, así como la ejecución de inversiones orientadas a fortalecer la navegabilidad y la eficiencia operativa de la vía.



La adjudicación representa un hito para Jan De Nul, compañía con amplia trayectoria en proyectos de infraestructura marítima y fluvial a nivel internacional, que continuará participando en la gestión de una de las rutas logísticas más importantes del Cono Sur. Asimismo, el proyecto busca contribuir a la competitividad del sistema portuario y logístico regional mediante mejoras en la operación y el mantenimiento de la vía navegable.

[Para más información, click aquí.](#)

## **ANLA otorga licencia ambiental al Terminal Portuario Multipropósito Río Córdoba**



La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) otorgó licencia ambiental al proyecto Terminal Portuario Multipropósito Río Córdoba, ubicado en el municipio de Ciénaga (Magdalena), permitiendo la consolidación de una infraestructura portuaria orientada a la atención de diversos tipos de carga y servicios logísticos.

La decisión marca un nuevo avance en la evolución del proyecto, que pasará de un esquema enfocado principalmente en el manejo de carbón a un modelo multipropósito con capacidad para movilizar graneles, carga general, contenedores, carga rodada (RoRo), así como productos energéticos como Gas Natural Licuado (GNL) y Gas Licuado de Petróleo (GLP).



La iniciativa contempla el desarrollo de infraestructura para almacenamiento, recibo y despacho de mercancías, integrando conexiones con los sistemas de transporte marítimo, férreo y carretero, con el propósito de fortalecer la conectividad logística y ampliar las capacidades operativas de la región Caribe.

De acuerdo con la ANLA, el proceso de evaluación incluyó el análisis de aspectos ambientales, sociales y operativos relacionados con la ejecución del proyecto, incorporando medidas de manejo, monitoreo y seguimiento orientadas a garantizar el cumplimiento de los estándares ambientales aplicables.

Con la obtención de esta licencia, el Terminal Portuario Multipropósito Río Córdoba avanza en su proceso de transformación y diversificación operativa, contribuyendo al fortalecimiento de la infraestructura portuaria nacional y a la ampliación de alternativas para el comercio exterior colombiano.

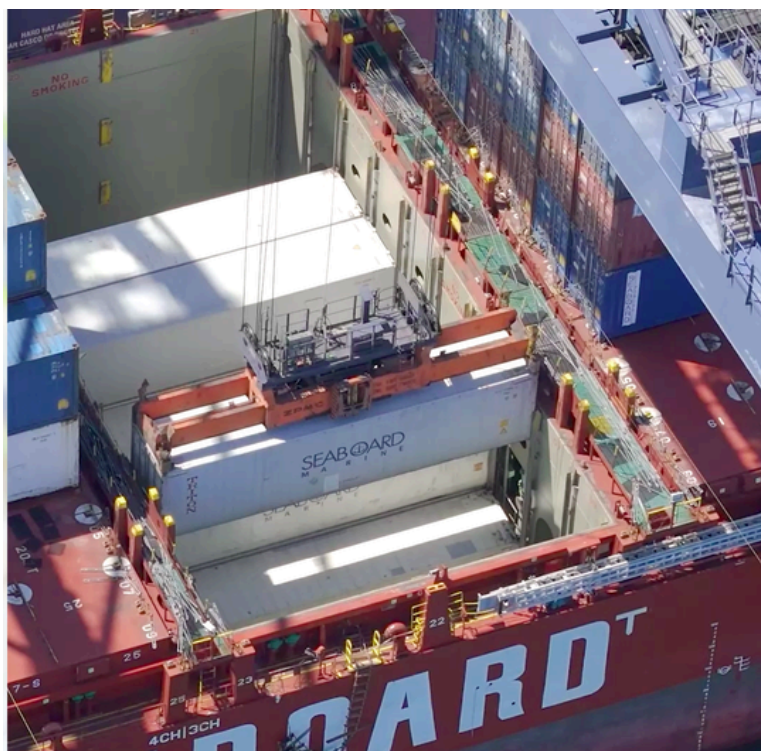
[Para más información, click aquí.](#)

## **Puerto de Santa Marta realiza la primera exportación de pimentón colombiano hacia Estados Unidos**



La Sociedad Portuaria de Santa Marta, a través de su filial SMITCO, participó en la primera exportación de pimentón colombiano con destino a Estados Unidos, en una operación que marca un nuevo avance para la diversificación de la oferta agroexportadora nacional.

La carga, producida por Agro Peppers S.A.S. en el Valle del Cauca, fue embarcada con destino final a Miami mediante un servicio marítimo directo operado por Seaboard Marine, consolidando nuevas oportunidades para los productos agrícolas colombianos en mercados internacionales.



La operación también contó con el apoyo de Hass Express Packing S.A.S., responsable de los procesos de empaque, paletización y despacho de la mercancía, garantizando el cumplimiento de los estándares logísticos y de calidad exigidos por el mercado estadounidense.

Este hito evidencia la capacidad del Puerto de Santa Marta para facilitar el acceso de nuevos productos al comercio exterior y continuar fortaleciendo su posicionamiento como una plataforma estratégica para las exportaciones agroindustriales del país.

Desde SMITCO destacaron que esta operación contribuye a consolidar al Puerto de Santa Marta como uno de los principales puertos agroexportadores de Colombia, al tiempo que impulsa la diversificación de la carga con destino a mercados como Estados Unidos y Europa. Asimismo, señalaron que se proyecta un incremento gradual en los volúmenes exportados de pimentón hacia Miami durante los próximos meses, reflejando el potencial de crecimiento de esta nueva línea de exportación.

[Para más información, click aquí.](#)

---

## **Puerto de Barranquilla incorpora tecnología de inspección que optimiza los tiempos logísticos**



La Sociedad Portuaria Regional de Barranquilla puso en operación un nuevo sistema de inspección no intrusiva basado en tecnología de última generación, incorporando un escáner Eagle P60 de segunda generación fabricado por Rapiscan. La herramienta, equipada con inteligencia artificial y desarrollada bajo estándares internacionales, permitirá agilizar significativamente los procesos de control de carga y fortalecer la seguridad de las operaciones de comercio exterior.

De acuerdo con la información presentada durante la visita de la ministra de Transporte, María Fernanda Rojas, la nueva tecnología permitirá reducir los tiempos de inspección de carga de hasta 24 horas a aproximadamente 15 minutos, generando importantes eficiencias operativas y una disminución de los costos asociados a estos procesos para importadores y exportadores.

Durante el recorrido también se destacaron las inversiones adelantadas por la terminal para modernizar sus sistemas operativos, incluyendo la optimización de básculas y otras herramientas orientadas a mejorar la gestión y trazabilidad de la carga. Asimismo, se resaltó la importancia de las labores permanentes de dragado del canal de acceso a Barranquilla, fundamentales para garantizar la navegabilidad y la competitividad.



En el marco de la visita, también se presentaron los avances de expansión de Port Magdalena, terminal especializada en carga líquida ubicada en la Zona Franca de Barranquilla, así como los proyectos de transición energética que se desarrollarán en la región. Entre ellos se encuentra el corredor de carga eléctrica Ruta-E, iniciativa que conectará Bogotá y Cartagena mediante una red logística integrada que combina transporte carretero, portuario, férreo y fluvial.

Estos avances reflejan el fortalecimiento de Barranquilla como uno de los principales nodos logísticos de Colombia, impulsando la modernización de la infraestructura, la eficiencia operativa y el desarrollo de soluciones sostenibles para el transporte y el comercio exterior.

[Para más información, click aquí.](#)

---

### **La Cámara Marítima y Portuaria de la ANDI explora oportunidades de cooperación con KLU**

La Cámara Marítima y Portuaria de la ANDI sostuvo un encuentro con representantes de la Kühne Logistics University (KLU). Este espacio permitió presentar la visión estratégica de la Cámara, compartir los principales retos y oportunidades que enfrenta el sistema portuario colombiano e identificar posibles áreas de colaboración en temas de educación, investigación, innovación y fortalecimiento de capacidades para el sector.

La presentación tuvo como propósito dar a conocer la Cámara Marítima y Portuaria de la ANDI, su representatividad dentro del sistema portuario colombiano y los principales retos y oportunidades que enfrenta el sector. Se destacó que los afiliados de la Cámara representan aproximadamente el 45% del tráfico portuario nacional, el 75% del tráfico portuario de servicio público y el 80% del tráfico de contenedores del país, con presencia en las principales zonas portuarias de Colombia. Asimismo, se resaltó el papel estratégico de los puertos para el comercio exterior colombiano, considerando que cerca del 96% de las exportaciones se movilizan por vía marítima.



Durante la presentación se expusieron las ventajas competitivas de Colombia derivadas de su ubicación geográfica privilegiada y su cercanía a los principales mercados internacionales, así como la importancia de fortalecer la infraestructura logística y portuaria para aprovechar dicho potencial. También se presentó la agenda estratégica de la Cámara, enfocada en promover la competitividad, la seguridad jurídica, la conectividad multimodal, la sostenibilidad, la transición energética y la adaptación de la infraestructura portuaria a las nuevas dinámicas del comercio marítimo global.

Finalmente, se compartieron los principales desafíos que enfrenta el sector, entre ellos el desarrollo de infraestructura férrea y fluvial, la navegabilidad de los canales de acceso, la atracción de inversiones, la digitalización, la ciberseguridad, la transición energética, la sostenibilidad y la formación de talento humano. En este contexto, se identificaron oportunidades de colaboración con KLU en materia de educación, investigación aplicada, innovación, logística, puertos, tecnología y desarrollo de capacidades para fortalecer la competitividad del ecosistema marítimo-portuario colombiano.

---

## **DNP presenta estudio sobre el potencial de demanda de hidrógeno de bajas emisiones y derivados del Caribe colombiano**

La Dirección de Infraestructura y Energía Sostenible del Departamento Nacional de Planeación (DNP) presentó los resultados del estudio sobre la demanda de hidrógeno de bajas emisiones y sus derivados producidos en la región Caribe colombiana el pasado 17 de junio, desarrollado en el marco del Programa para la Consolidación de Esquemas de Participación Privada en Infraestructura.

El estudio evaluó el potencial de demanda nacional e internacional para el hidrógeno de bajas emisiones y sus derivados, identificó oportunidades de inserción comercial para Colombia y analizó la competitividad de distintas localizaciones en la región Caribe para el desarrollo de proyectos asociados a esta industria emergente.

Entre los principales hallazgos se destaca que el crecimiento de la demanda global hacia 2050 estará impulsado principalmente por los derivados del hidrógeno, especialmente el amoníaco, el metanol y los combustibles sostenibles de aviación (SAF), mientras que el uso directo del hidrógeno tendría una participación más limitada, concentrada en actividades como mezclas con gas natural, refinación e industrias metalúrgicas.

Asimismo, el análisis identificó a Japón, Corea del Sur y la Unión Europea como los mercados internacionales con mayor potencial para las exportaciones colombianas de hidrógeno y derivados, seguidos por Singapur y el Reino Unido. Dentro de los productos evaluados, el amoníaco fue señalado como el derivado con mejores perspectivas de desarrollo debido a su madurez logística, menores barreras tecnológicas y creciente demanda asociada a la transición energética global.



En materia de competitividad territorial, Puerto Bolívar, en La Guajira, fue identificado como la localización con las condiciones más favorables para el desarrollo de proyectos de hidrógeno y derivados, gracias a la calidad de su recurso eólico, la disponibilidad de áreas para proyectos de gran escala y sus altos factores de capacidad.

El estudio también destacó algunos de los principales retos para consolidar esta industria en Colombia, entre ellos el fortalecimiento de la infraestructura eléctrica y de transmisión, el desarrollo de esquemas de certificación internacional, la regulación para transporte y almacenamiento de hidrógeno, así como la generación de incentivos que impulsen la demanda interna.

Como parte de los resultados, el DNP presentó una herramienta digital de inteligencia de mercado que consolida información sobre demanda, competitividad, mercados potenciales, proyectos identificados e infraestructura relevante para apoyar la estructuración de futuros proyectos relacionados con el hidrógeno de bajas emisiones y sus derivados en Colombia.

Finalmente, las conclusiones del estudio indican que la región Caribe cuenta con condiciones favorables para participar en los mercados internacionales de hidrógeno de bajas emisiones, aunque su desarrollo dependerá de la capacidad del país para superar desafíos asociados a infraestructura, regulación, certificación y articulación institucional.



## El Índice Mundial de Contenedores (WCI) de Drewry aumentó un 12% hasta los 3.969 dólares por contenedor de 40 pies

- El Índice Mundial de Contenedores (WCI) de Drewry, el referente más utilizado por los equipos de compras, aumentó un 12% hasta los 3.969 dólares por contenedor de 40 pies, impulsado por el incremento de las tarifas en las rutas comerciales transpacíficas y de Asia a Europa. El índice compuesto alcanzó su nivel más alto en 18 meses.
- En la ruta comercial transpacífica, las tarifas spot volvieron a subir esta semana: las de Shanghái a Nueva York aumentaron un 15%, hasta los 6.769 dólares por contenedor de 40 pies, y las de Shanghái a Los Ángeles un 10%, hasta los 5.142 dólares por contenedor de 40 pies. Según Drewry Container Capacity Insight , se han anunciado seis cancelaciones de salidas en la ruta transpacífica para la próxima semana, lo que refleja la gestión de capacidad por parte de las navieras. Estas están incrementando las tarifas mediante la aplicación de recargos para gestionar la creciente demanda derivada del adelanto de carga ante los cambios arancelarios estadounidenses previstos para julio. Drewry prevé que las tarifas sigan subiendo en las próximas semanas.
- En la ruta comercial Asia-Europa, las tarifas spot aumentaron esta semana. Las tarifas de flete de Shanghái a Róterdam subieron un 15%, hasta los 4.342 dólares por contenedor de 40 pies, y las de Shanghái a Génova aumentaron un 12%, hasta los 5.756 dólares por contenedor de 40 pies. Según el informe Container Capacity Insight de Drewry, solo se han anunciado tres cancelaciones de salidas en la ruta comercial Asia-Europa para la próxima semana, lo que refleja la escasez de capacidad. La fuerte demanda de la temporada alta, debido al adelanto de la carga antes del ajuste previsto del 1 de julio en el precio del combustible, permitió a las navieras aplicar con éxito los recargos. Las navieras han anunciado tarifas PSS y FAK más altas a partir de julio. Por lo tanto, Drewry prevé que las tarifas sigan subiendo en las próximas semanas.
- El reciente acuerdo provisional entre Estados Unidos e Irán ha mejorado el panorama del transporte marítimo mundial al reducir el riesgo de interrupciones en el Estrecho de Ormuz, un corredor clave para las exportaciones mundiales de energía. Sin embargo, persiste la incertidumbre respecto a su implementación y sus implicaciones para el transporte marítimo global. Se espera que la disminución de las tensiones geopolíticas estabilice los precios del petróleo y del combustible para buques, lo que podría reducir la presión sobre los costos de las navieras.

# Índices

CRISIS DE CONTENEDORES <b>INDICADORES MUNDIALES</b> DATOS PARA CONTENEDORES DE 40 PIES	<b>GLOBAL CONTAINER INDEX</b>	<b>WORLD CONTAINER INDEX</b>	<b>EUROPA A COSTA ESTE DE AMÉRICA DEL SUR</b>	<b>EUROPA A COSTA OESTE DE AMÉRICA DEL SUR</b>
	\$3237	\$3969	\$990	\$2555
	DÓLARES	DÓLARES	DÓLARES	DÓLARES
	DATOS A 18 DE JUNIO DE 2026	DATOS A 18 DE JUNIO DE 2026	DATOS A 18 DE JUNIO DE 2026	DATOS A 18 DE JUNIO DE 2026
	12.05%	11.83%	1.08%	-2.38%
\$348 MAS QUE EL REPORTE DEL 11/06/26	\$420 MAS QUE EL REPORTE DEL 11/06/26	\$10 MAS QUE EL REPORTE DEL 11/06/26	\$62 MENOS QUE EL REPORTE DEL 11/06/26	
FREIGHTOS BALTIC INDEX (FBX)	DREWRY WORLD CONTAINER INDEX ASSESSED BY DREWRY	FREIGHTOS BALTIC INDEX (FBX)	FREIGHTOS BALTIC INDEX (FBX)	

## Normatividad de Impacto en el Sector



### **Modificación de los eventos eximentes de responsabilidad en los contratos de suministro de gas natural importado — Resolución No. 102 025 de 2026 de la Comisión de Regulación de Energía y Gas**

La Comisión de Regulación de Energía y Gas modificó el parágrafo 4 del artículo 11 de la Resolución CREG 102 015 de 2025, con el propósito de aportar claridad jurídica sobre la estructuración de los eventos eximentes de responsabilidad en los contratos de suministro de gas natural importado. La modificación regulatoria permitiría a las partes contratantes pactar de mutuo acuerdo eventos eximentes adicionales a los previstos ordinariamente, en concordancia con los términos contenidos en los contratos de compraventa de Gas Natural Licuado (GNL), incluyendo de forma explícita la cláusula de fuerza mayor. Se determinaría que la gestión operativa y el flujo de información de dichos eventos, al igual que los deberes de prevención o mitigación de contingencias, tendrían que guardar una estricta concordancia con lo previsto en los contratos internacionales de compraventa de GNL. Esta posibilidad contractual aplicaría tanto para los agentes de la demanda regulada como para la no regulada, condicionando el caso de la demanda regulada a que la inclusión de tales eventos no deteriore bajo ninguna circunstancia los intereses directos de los usuarios finales. Con esta medida, la comisión buscaría eliminar barreras operativas que desincentivarán la contratación de gas importado a largo plazo, fomentando la oferta para el servicio público domiciliario a partir de los comentarios de los comercializadores.

[Para más información, click aquí.](#)

### **Prensa - ANLA impulsa nuevos proyectos de regasificación para fortalecer la oferta de gas natural en el país**

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales informó sobre las acciones de gestión e impulso institucional orientadas al desarrollo de nuevos proyectos de regasificación de Gas Natural Licuado (GNL), con el propósito fundamental de fortalecer las condiciones de suministro y estabilidad de gas natural en el territorio colombiano. Bajo este marco de gestión ambiental, la entidad reportó la aprobación de un proyecto específico localizado en el campo Chuchupa-Ballena, en el departamento de La Guajira. Asimismo, la autoridad ambiental confirmó que ha otorgado las respectivas autorizaciones para un total de cinco proyectos de regasificación distribuidos a lo largo del Caribe colombiano, al tiempo que avanza en los procesos de evaluación técnica para la ampliación de la capacidad operativa de la Sociedad Portuaria Puerto El Cayao. Dentro de las licencias ambientales expedidas o en fase de análisis se incluyeron la correspondiente al Terminal de Importación de Gas Natural Licuado vinculado a Ciénaga LNG, así como el proyecto de infraestructura proyectado para la Terminal Portuaria Río Córdoba. De acuerdo con el reporte oficial de la entidad, este conjunto de iniciativas e inversiones de infraestructura portuaria busca ampliar las capacidades instaladas del país, robustecer la oferta disponible de gas natural en el mercado nacional y fomentar condiciones de libre competencia en el sector energético masivo.

[Para más información, click aquí.](#)

## Normatividad de Impacto en el Sector



### **Actualización de la estructura tarifaria en Unidades de Valor Básico para certificados de exención de naves nacionales — Proyecto de Resolución de la Dirección General Marítima (MD-DIMAR)**

El proyecto de resolución modificaría el Título 8 de la Parte 2 del Reglamento Marítimo Colombiano (REMAC 6 “Seguros y tarifas”), referente a la tarifa aplicable para la autorización de exenciones a naves o artefactos navales de bandera colombiana. La iniciativa de la Dirección General Marítima respondería a la obligatoriedad legal dispuesta en el artículo 313 de la Ley 2294 de 2023, la cual establece que la Unidad de Valor Básico (UVB) debe ser el instrumento exclusivo para estructurar tarifas, multas y cobros oficiales, sustituyendo el anterior sistema tasado en pesos colombianos. Asimismo, la propuesta se fundamentaría en las recomendaciones técnicas derivadas de la auditoría efectuada en 2025 por la Organización Marítima Internacional bajo el esquema de auditorías de los Estados Miembros (IMSAS), orientadas a actualizar los procedimientos institucionales para garantizar la trazabilidad, transparencia y sujeción a los estándares internacionales de seguridad marítima y prevención de la contaminación regulados por los convenios internacionales SOLAS y MARPOL. De este modo, la norma fijaría de manera específica la tarifa para la expedición de un certificado de exención a una nave o artefacto naval bajo el código 338, estableciendo un valor equivalente a 32,98 UVB. El pago de este derecho tendría que efectuarse mediante consignación bancaria, liquidándose de acuerdo con el valor de la UVB vigente para la anualidad correspondiente y aplicando una regla de aproximación al múltiplo de cien pesos más cercano. Finalmente, la vigencia de la nueva estructura tarifaria iniciaría a partir de su publicación formal en el Diario Oficial.

[Para más información, click aquí.](#)

### **Diferenciación aduanera entre los regímenes de unidad funcional general y vía férrea — Concepto No. 007391 de 2026 de la DIAN**

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales emitió el Concepto 007391 de 2026, estableciendo que la figura de Unidad Funcional aduanera regulada en el Decreto 1165 de 2019 no resulta equivalente ni asimilable a las Unidades Funcionales de Vía Férrea contempladas en el Decreto 1278 de 2021, según se visualiza en la imagen image\_981dc5.png. El análisis técnico determina que, a pesar de registrar similitudes terminológicas superficiales, ambas figuras pertenecen a regímenes jurídicos sustancialmente distintos y responden a finalidades diversas dentro del ordenamiento nacional. La unidad funcional aduanera opera permitiendo la importación fraccionada de componentes desagregados de maquinaria compleja bajo una sola subpartida arancelaria, fijando para este trámite un plazo límite estricto de un año que podrá prorrogarse por un término anual adicional. En contraste, el concepto aclara que las unidades ferroviarias se vinculan de manera exclusiva a la estructuración técnica, la financiación y la ejecución física de macroproyectos de infraestructura bajo el esquema de asociaciones público-privadas, careciendo de la facultad de interferir en la clasificación arancelaria o en las modalidades de importación aplicables ante la autoridad aduanera.

## Normatividad de Impacto en el Sector



El documento concluye recordando la naturaleza vinculante de los cronogramas contractuales e instando a declarar de forma individual las partes remanentes ante un eventual incumplimiento del plazo total de importación, escenario que obliga a liquidar correcciones y sanciones.

[Para más información, click aquí.](#)

---

### **Prensa - Colombia reanudará venta de energía eléctrica a Ecuador para avanzar en la integración regional y energética**

El Ministerio de Minas y Energía informó sobre la reanudación formal de la venta de energía eléctrica a la República del Ecuador, una medida orientada a fortalecer la integración regional y la seguridad energética en el área. Esta disposición contempla la aplicación de un esquema de cooperación técnica condicionado de manera estricta a la disponibilidad del sistema eléctrico nacional, complementándose con los planes de interconexión proyectados hacia Venezuela y Panamá para mitigar riesgos asociados a variables climáticas y asegurar un suministro confiable en la región. Simultáneamente, la cartera sectorial reportó la ejecución de diversos proyectos de expansión de redes de gas combustible en el departamento de Boyacá, iniciativas que demandan una inversión estimada de 35.000 millones de pesos colombianos. El desarrollo de esta infraestructura de transporte domiciliario permitirá ampliar la cobertura del servicio público hasta alcanzar el 98 por ciento en las zonas intervenidas, promoviendo la transición hacia combustibles limpios y facilitando la sustitución de fuentes de energía tradicionales en los entornos rurales del departamento.

[Para más información, click aquí.](#)

---

### **Derogación de medidas restrictivas y eliminación de aranceles para las importaciones de origen ecuatoriano — Decreto No. 0583 de 2026**

El Gobierno Nacional, a través del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, expidió el Decreto 0583 de 2026, mediante el cual se deroga en su totalidad el Decreto 0170 de 2026 de forma inmediata a partir del día siguiente a su publicación oficial. Esta determinación se adoptó tras confirmarse la eliminación de la tasa por servicio de control aduanero que la República del Ecuador aplicaba previamente a las exportaciones colombianas, permitiendo la normalización del intercambio comercial binacional bajo los principios de reciprocidad y los marcos normativos de la Comunidad Andina y la Organización Mundial del Comercio. En virtud de este instrumento jurídico, se eliminan los aranceles del 30 por ciento ad valorem que Colombia había impuesto a las importaciones procedentes de Ecuador como medida recíproca frente a las restricciones previas. No obstante, la norma consagra un periodo de transición de 45 días comunes para la eliminación efectiva de los aranceles y las sanciones regulatorias aplicables de manera específica a las subpartidas arancelarias relacionadas con el arroz, debido a necesidades técnicas de fortalecimiento del control aduanero en la frontera sur del país.

[Para más información, click aquí.](#)

## Normatividad de Impacto en el Sector



### **Prensa - Colombia cuenta con nuevo Régimen Sancionatorio Aduanero.**

El Congreso de la República aprobó el proyecto de ley que establece el Nuevo Régimen Sancionatorio Aduanero en Colombia, el cual pasaría a sanción presidencial para su posterior entrada en vigencia. Esta normativa definiría el marco jurídico para el control fronterizo y la lucha contra el contrabando, integrando 114 artículos orientados a garantizar la seguridad jurídica en las operaciones de comercio exterior y la estabilidad económica del sector formal. La iniciativa aseguraría la continuidad de procesos fiscales y oficiales, evitando el archivo de expedientes vigentes por vacíos legales. Con la implementación de este régimen, se buscaría fortalecer la capacidad de fiscalización de la autoridad aduanera, lo que implicaría una definición de infracciones y sanciones aplicables a operadores de comercio exterior, el fortalecimiento de mecanismos de control sobre mercancías y procesos de aprehensión, el blindaje jurídico de procesos de fiscalización y cobro administrativo, y la protección de la industria nacional frente a prácticas de comercio ilícito.

[Para más información, click aquí.](#)

### **Proyecto de Decreto, "por medio del cual se establecen los aranceles inteligentes y se adoptan medidas arancelarias para el fortalecimiento de la producción nacional"**

Este proyecto de decreto establecería el mecanismo de aranceles inteligentes en Colombia, concebido como un instrumento de política comercial y arancelaria para promover la reindustrialización, la transición energética, la atracción de inversión, el desarrollo tecnológico y la competitividad de la economía colombiana. La iniciativa se fundamentaría en una metodología técnica de análisis del universo arancelario y en la evaluación de solicitudes de modificación presentadas por gremios, asociaciones y empresas, orientadas a mitigar la presión competitiva de importaciones provenientes de países sin acuerdos comerciales vigentes. Bajo este esquema, las subpartidas cuya participación de las importaciones se ubique entre el veinte por ciento y el cuarenta por ciento de la oferta total nacional estarían sujetas a un ajuste de diez puntos porcentuales sobre el arancel de Nación Más Favorecida vigente, mientras que aquellas con una participación igual o inferior al veinte por ciento tendrían un incremento de veinte puntos porcentuales, respetando los techos consolidados ante la Organización Mundial del Comercio. Las modificaciones parciales al Decreto 1881 de 2021 contemplarían alzas arancelarias escalonadas en artículos plásticos de envasado, papeles autoadhesivos, envases de cartón, manufacturas de cerámica y madera, así como en subpartidas asociadas a vidrios de seguridad, vajillas plásticas, perfiles y barras de hierro o acero, cables eléctricos aislados, conductores de cobre y aluminio, tableros aglomerados, grifería, válvulas y asientos de inodoros de plástico. Por otra parte, la normativa estipularía una reducción de diez puntos porcentuales para dos subpartidas específicas de tejidos de algodón y mezclilla. Las medidas regirían por el término de un año contado a partir de su entrada en vigencia.

[Para más información, click aquí.](#)

## Normatividad de Impacto en el Sector



### **Prensa - Gobierno nacional adopta medidas extraordinarias para garantizar el abastecimiento de gas y la confiabilidad eléctrica durante mantenimiento de la planta de regasificación de Cartagena**

El Ministerio de Minas y Energía establece medidas preventivas para asegurar el abastecimiento de gas natural y la confiabilidad del servicio de energía eléctrica ante el mantenimiento programado de la planta de regasificación de Cartagena, previsto entre el 30 de julio y el 3 de agosto de 2026. Esta infraestructura suministra aproximadamente el 40 por ciento del gas natural importado en el país, lo que motiva la implementación de acciones coordinadas entre productores, comercializadores y generadores. La medida prioriza la atención de la demanda esencial, incluyendo usuarios residenciales, comerciales y de transporte público, con especial atención en la región Caribe. Asimismo, se disponen mecanismos especiales para la contratación y transporte de gas bajo la supervisión técnica del Consejo Nacional de Operación de Gas y el Centro Nacional de Despacho.

[Para más información, click aquí.](#)

### **Disposiciones operativas para el régimen sancionatorio y métodos de avalúo aduanero — Proyecto de Resolución de la DIAN**

Este proyecto de resolución de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) establecería las disposiciones operativas para desarrollar el nuevo régimen sancionatorio y de decomiso de mercancías en materia aduanera, en el marco de la ley de control correspondiente. La norma regularía los procedimientos de fiscalización aduanera, la aplicación de medidas cautelares y los métodos técnicos para el avalúo de mercancías aprehendidas o en situación de abandono. En materia de fiscalización, se definiría la Auditoría Posterior al Despacho como un proceso de control y acompañamiento orientado a fomentar el cumplimiento voluntario mediante la gestión persuasiva, incluyendo etapas de notificación electrónica y reuniones de cierre para subsanar inconsistencias antes del inicio de investigaciones administrativas formales. Respecto al avalúo de mercancías, se establecería una jerarquía obligatoria y sucesiva de siete métodos que inicia con el valor en aduanas declarado, seguido por documentos soporte y criterios específicos para hidrocarburos, metales preciosos, vehículos y materiales industriales, recurriendo subsidiariamente a la base de precios oficial de la DIAN, precios de mercado o dictámenes de peritos especializados, y contemplando porcentajes específicos para mercancías usadas, averiadas o sin valor comercial, junto con el recurso de reposición como mecanismo de defensa.

[Para más información, click aquí.](#)